



PI 3889

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 DIC 2019

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Miguel Angel Toma, hará uso de su licencia ordinaria desde el 23 al 31 de enero de 2020;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República durante la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo;

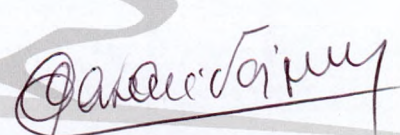
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 23 al 31 de enero de 2020, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Juan Andrés Roballo.

2°.- Comuníquese, etc.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2019-2-1-0001931